

PERIODICO OFICIAL

DEL ESTADO DE HIDALGO.

Biblioteca Nacional
MEXICO
BIBLIOTECA NACIONAL

TOMO XXXI.

JULIO 16 DE 1898.

NUM. 53

CONDICIONES.

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.—El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de rentas.—Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la Ley orgánica de Hacienda.

DIRECCION:

LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.

REDACTOR:

Bernabé Bravo.

CONDICIONES.

Los avisos, edictos etc., etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.—Las suscripciones se reciben en esta ciudad y en los distritos, en las Administraciones de Rentas.

CÓMO ERA JUAREZ.

Una persona de corta estatura, de fija mirada, de difícil sonrisa; profunda en pensamientos, sobria en palabras, afable en su trato, severa y modesta en su traje, que nunca pelea y siempre resiste; á la que no intimidan amenazas, ni logran quebrantar dádivas; sencilla en sus formas, sin propósitos vanos ni aspiraciones pequeñas, dotada de una penetración de muy largo alcance y un sentido práctico inmenso, escasa de brío aparente, pero de voluntad inquebrantable; tan cauta, como atrevida y audaz; tan poco altanera, como confiada de sí misma; que sabe medir á compás las dificultades de las cosas y todo lo espera de sus propios esfuerzos: más impávida en la desgracia, que satisfecha en la prosperidad; que gobierna sin hacerse sentir; que conspira á cara descubierta aceptando siempre la responsabilidad de sus actos, hasta el punto de decir:—fusiladme, porque si nó trataré de fusilaros;—que manda á los hombres y los somete á su deseo sin alzar un solo punto la voz; que calla muchísimo y hace muchísimo más; á quien la historia no ha rendido aún cumplida justicia, porque pertenece á los héroes de oscuro y lejano teatro, pero cuya gloria será más y más inmarcesible conforme maduren los tiempos y se derrame la luz sobre antecedentes ignorados en sacrificio por la libertad: refugiada en los bosques, sin adelantar un solo momento el primer milímetro de la punta del pié en territorio extranjero; con valientes partidarios dispersos, mal equipados y desprovistos de todo recurso de boca y de guerra; contesta sereno al estampido del cañón decretando la destitución del Imperio y el cadalso para escarmiento de ambiciosos invasores. Tal era DON BENITO.

JOSÉ ROMÁN LEAL.

El atinadísimo juicio que antecede, en el cual no sabe uno qué admirar más, si la alteza del concepto ó el ferviente amor á la verdad de que está impregnado, es de un escritor extranjero, que hace doce años publicó la escasamente conocida obra *México Constitucional*. Y nos complacemos en reproducirlo precisamente ahora que la República triunfante se dispone para honrar nuevamente la memoria del insigne Reformador, con ocasión del 26º aniversario de su muerte, por el notable contraste que forma ese noble perfil, de mano maestra trazado, con la opinión de algunos malos mexicanos siempre empeñados en empequeñecer y manchar una de nuestras más grandes y limpias figuras políticas. A tanto así se atreve la pasión bastarda en los arrebatos de su despecho. Pero la *Historia es Historia*, la Justicia Justicia, y al fin y al cabo acabarán por imponerse á todas las generaciones. Entretanto, Juárez es y seguirá siendo para los liberales de corazón bien puesto, el eterno modelo en nuestras luchas por la libertad y la independencia nacionales.—*La Reducción.*

(INÉDITA)

CONTRIBUCION

AL ESTUDIO DE LA HIGIENE MINERA SUBTERRANEA

A MI DISTINGUIDO AMIGO EL ERUDITO

Ingeniero Carlos F. de Landero

Como una débil muestra de mi afecto y alta consideracion.

(CONTINÚA.)

Las tinieblas subterráneas exigen el alumbrado artificial, auxiliar *sine qua non* de la industria minera. La hermosa creación de esta luz que prolonga las horas de la actividad del hombre fecundiza la vida privada, industrial y social, pero no obstante sus magníficas aplicaciones es palmaria su deficiencia higiénica y fisiológica, no substituye á la incomparable luz del sol; la tenue y pobre luz de una bujía ó la poderosa de un gran foco no pueden imitar las transiciones suaves que la naturaleza ofrece en sus gradaciones sucesivas de alba, crepúsculo, luz meridiana etc. que preparan la función ocular, la luz solar es intensa, difusa y tranquila bellas cualidades que no posee en el mismo grado la que alumbrá la actividad nocturna. La ciencia empero puede corregir defectos, atenuar insuficiencias, prevenir desórdenes en el inevitable empleo de la luz artificial en las excavaciones mineras, problemas que al minero y al médico tocan estudiar y resolver si se preocupan por sostener las condiciones higiénicas y de seguridad que la filantropía y la humanidad aconsejan.

Toda cuestión higiénica llevando inseparable un problema económico su estudio en principio y de aplicación es delicado á veces insuluble, en el caso particular por ejemplo, el combustible de alumbrado ideal en las minas sería el que á poco costo, diera luz suficiente y con moderados é inofensivos residuos. Prácticamente, si se intenta es posible alcanzar mucho de esta aspiración. El combustible líquido que más frecuentemente se consume en el laboreo es el petróleo, entre los sólidos se usan de preferencia la estearina, la parafina y el cebo; en los tiempos modernos la luz eléctrica incandescente ó de arco alumbrá ya instalaciones mineras. El petróleo ardiendo en candil es pobre en rayos luminosos, esparce desagradable olor, desprende continuos y abundantes flotes de humo, su combustión deja considerable residuo de microscópicas partículas carbonosas, inconvenientes todos formales, serios; esos impalpables cuerpecitos que saturan el medio aereo que alimenta la función pulmonar, en la inspiración penetran al arbol brónquico, que aunque los rechaza con las pestañas vibrátiles de su epitelio lo atraviesan no obstante y pasan por los tubos capilares para estacionarse adheridos en las versículas terminales; cuando la absorción de esos residuos pulverulentos es limitada ó pasajera, la tos con expectoración que despierta el contacto en la mucosa de cuerpos extraños, los expelle tiñendo en color obscuro ó ceniciento

el esputo, pero si la penetración se renueva sin cesar el reflejo no basta para desembarazar los canales bronquiales y estacionadas allí ese incontable número de partículas carbonosas, por su irritación permanente ocasionan bronquitis crónicas inveteradas y rebeldes; continuándose por indefinido tiempo la absorción las lesiones orgánicas y perturbaciones funcionales que produce son de mayor importancia respirados de ese modo los residuos de la combustión incompleta del petróleo van á tapizar ó á obstruir la vesícula pulmonar órgano donde la hematosi y cambios gaseosos se verifican y haciendo que el lesionado viva en perpétua anoxhiemia; el parenquima pulmonar se interesa más profundamente cuando la respiración en nubes de humo es habitual, las diminutas partículas de carbón que lo impregnan emigran de los bronquios y vesículas al tejido celular periférico al que inflaman crónicamente, trayendo á la postre la bronco-neumonía, esclerosa, la antracosis ó tisis melánica de los mineros, afección tan penosa como incurable. Observadores barreteros atribuyen institiva pero acertadamente al humo del petróleo las enfermedades torácicas que llevan y en quienes fracasa la terapéutica mejor y más racionalmente instituida. Experimentos bien dirigidos han demostrado que los residuos del humo aun deglutidos, caminando por el torrente sanguíneo llegan al aparato respiratorio donde se detienen y producen idénticas lesiones, he visto preparaciones anatomopatológicas de pulmones antracósicos y sorprende su cambio de coloración, permeabilidad y consistencia. Las condiciones particulares en que suele usarse el petróleo en el interior de las minas, convergen para convertir en más nocivo su empleo; como su luz se defiende eficazmente de los soplos de aire, es preferido en las regiones donde esas condiciones prevalecen, se apaga menos fácilmente en los medios pobres en oxígeno y ricos en ácido carbónico, en lugares abochornados ect. casos en que su combustión siendo más incompleta vierte mayores residuos. Las razones teórico-prácticas que anteceden bastan para fundar suficientemente la proscripción que debe hacerse de este combustible de iluminación subterránea en los medios confinados, con aglomeración de luces y acumulación de operarios; aplicaciones aisladas en amplias y ventiladas regiones ó en los que constantemente se trasladan pudieran permitirse, atenuando los inconvenientes con reemplazar el candil con mecha libre por una lámpara portátil con tiro que active y complete la combustión.

G. C.

(Continuará)

VARIAS NOTICIAS.

VISITA DE INSPECCION.

El Oficial Mayor de la Secretaría de Gobernación, Sr. Lic. Isunza, por orden del Sr. Gobernador está practicando visita de inspección á las fuerzas de Seguridad pública.

AFECCION PARASITARIA EN EL ASILO.

Con motivo de haberse desarrollado en la Escuela Correccional y Casa de Asilo una afección parasitaria de la piel (sarna) el Sr. Gobernador ha dispuesto que inmediatamente se proceda á la desinfección de los locales aludidos, autorizando el gasto respectivo.

NOMBRAMIENTO.

La Srta. Vicenta Lánder va á dirigir la escuela de niñas de Epazoyuca, previo nombramiento que en su favor se sirvió hacer el Sr. Gobernador.

CAMBIO DE ADMINISTRADOR EN EL HOSPITAL.

Por renuncia que del cargo de Administrador del Hospital Civil hizo el C. José María Romero, se nombró al C. Vicente Herrera.

MEDICINAS PARA EL HOSPITAL.

\$104.46 cs, se mandaron pagar á los Sres. Uiblein Sucesores, de México, importe de medicinas para la Botica del Hospital Civil de esta ciudad.

VOTO DE GRACIAS.

Un sello que dice: "Jefatura Política del Distrito de Pachuca—Estado de Hidalgo—El C. Presidente Municipal de esta Cabecera, en oficio núm. 645, fecha de hoy, dice:—Los ciudadanos Secretarios de la H. Asamblea de este Municipio, en oficio núm. 126, dicen á esta Presidencia lo que sigue:

La H. Asamblea quedó enterada por el oficio de Ud., fecha 22 del mes próximo pasado, de que el Primer Magistrado regaló al Municipio un carro irrigador; y la misma Corporación acordó que por el digno conducto de esa Presidencia, se den las gracias por su obsequio al Señor Gobernador

Lo que me honro en transcribir á esa Superioridad, suplicándole se sirva elevarlo á conocimiento del Señor Gobernador.

Lo que me honro de transcribir á esa Superioridad, para que por su digno conducto llegue á conocimiento del Señor Gobernador.

Libertad y Constitución. Pachuca Julio 8 de 1898.—Néstor González.—Al Secretario de Gobernación.—Presente."

LA ALFARERIA FUNDADA POR HIDALGO

Entre los monumentos históricos de Dolores Hidalgo es muy notable el ruinoso edificio conocido en la actualidad con el nombre de "Alfarería de Hidalgo," por haberla fundado el caudillo cuando introdujo la industria de la fabricación de loza en la entonces Congregación de los Dolores.

Las ruinas de la ex-fábrica se encuentran situadas al Sur de la ciudad, en una de las despobladas calles inmediatas al río que atraviesa la población.

El Sr. González Caballero, Jefe Político de ese Distrito, á la vez que rico hacendado, se propuso comprar de su propio peculio las ruinas, con objeto de evitar que se destinara el local á otro objeto.

La cantidad en que está valuada la finca es la de ochocientos pesos, y el Sr. Licenciado González tiene pensado rodearla de una gran reja de hierro, con objeto de conservar la ex-fábrica como un recuerdo histórico

SOBRE INSTRUCCION PUBLICA.

—El Sr. Gregorio Berny, Ayudante de la escuela de niños de Actopan, pasa á dirigir la de Plomosas del mismo Municipio, y en lugar de aquél, queda el director de la segunda, C. Aristeo Zamora.

—Habiendo renunciado el C. Mateo Aguilar el cargo de profesor de Telegrafía práctica en el Instituto Científico y Literario, el Sr. Gobernador tuvo á bien nombrar en su lugar al Sr. Rafael Torres.

—A causa de las fuertes lluvias caídas últimamente en Tula, ha sido trasladada á la casa denominada "Colecturía de Diezmos" la escuela de niñas de aquel lugar, que se encontraba inundada.

—Veinticuatro pesos importó el flete de bultos con libros y útiles, que se remitieron á las escuelas oficiales de los Distritos de Atotonilco ó Ixmiquilpan.

—Con la suma de \$241.71 cs. se ha liquidado al Sr. Alfonso San Vicente, el importe de la madera que se le compró para las obras del Instituto Científico y Literario.

—Se han comprado á la Srta. Delfina Ruiz Dávila, de México, dos mil ejemplares de la obrita Sistema Métrico Decimal, que ha adicionado y publicado en términos que la hacen muy aceptable para la enseñanza.

OTRA RENUNCIA.

El C. Gumesindo Corchado hizo dimisión del cargo de Coronel del Batallón de Seguridad pública del Estado, la que le fué admitida.

NUEVO CAPITAN.

El Sr. Victor Monter fué nombrado Capitán de la fuerza que se halla de destacamento en Jacala de Ledesma.

SEPARACION DE UNA AYUDANTE.

La ayndante de la escuela número 1, de la ciudad de Tulancingo, Srita. Angela Vera, ha renunciado el empleo.

GOBIERNO DEL ESTADO.

XV Legislatura del Estado de Hidalgo.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Memoria de la secretaría de gobernación del gobierno del Estado de Hidalgo, correspondiente al año de 1897.

Señores diputados:—Por primera vez disfruto la honra de cumplir con lo que dispone el artículo 58 fracción XIII de la constitución del Estado, viniendo en nombre del representante del Poder ejecutivo á daros cuenta del estado que guardaron los diversos asuntos encomendados á su vigilancia, en el período que comprende del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 1897.

Aun no hace seis meses que en virtud de la renuncia del Sr. General D. Rafael Cravioto, entró al desempeño de sus funciones el actual primer magistrado del Estado Sr. D. Pedro L. Rodríguez, al mismo tiempo que me fué confiada la secretaría de gobernación. Por éste motivo, la memoria que me cabe la honra de presentaros no será perfectamente exacta en detalles y pormenores, dado que no era posible imponerse de la multitud de negocios encomendados al ejecutivo, y que se giran por la secretaría de mi cargo; sin embargo en acatamiento al artículo constitucional ya citado, me presento á manifestar la situación de esta entidad federativa, en el año anterior.

Desde el momento en que el actual señor gobernador, se hizo cargo del poder que representa, se ha dedicado con empeño á zanzar las dificultades que impedían al Estado de Hidalgo avanzar por la senda de su adelanto y prosperidad, y si bien ha tenido que hacer poderosos esfuerzos para vencer esos obstáculos, en cambio ha logrado remediar un tanto los afflictivos males que pesaban sobre él, y está dispuesto á no desmayar en esa obra á que está llamado por sus sagrados deberes.

I.—PODER LEGISLATIVO.

No obstante que todas las disposiciones legislativas dictadas por este ilustrado congreso, son conocidas tanto por su promulgación en la forma legal que ha hecho oportunamente el gobierno, como por la publicidad en el «Periódico Oficial» del Estado de las actas de sus sesiones, creo á propósito formar el siguiente resúmen de ellas para hacer conocer el acierto y patriotismo que desplegaris en el puesto que os señaló el voto de nuestros conciudadanos.

El decreto número 715 que concedió plazo hasta el 31 de Diciembre de 1897 para proceder á la inscripción de los nacimientos en el registro civil, sin que los responsables incurrieran en la pena á que se refiere el artículo 740 del código penal.

El decreto número 716 que adicionó el artículo 380 del código penal, por las faltas de cumplimiento en los contratos de servicios personales.

El decreto número 717 que destinó para el fondo de la instrucción pública el 4 p^o que se descontaba á los funcionarios y empleados del Estado y municipales, y que contiene otras disposiciones relativas al ramo de hacienda.

El decreto número 718 que concedió una licencia al gobernador constitucional Sr. Rafael Cravioto, y nombró para sustituirlo al 2° de los insaculados Sr. Lic. Francisco Valenzuela.

El decreto número 719 que admitió su renuncia al gobernador constitucional General D. Rafael Cravioto, y nombró para sustituirlo al tercer suplente C. Pedro L. Rodríguez.

Los decretos números 720 y 721 que forman los presupuestos de ingresos y egresos que en la actualidad están en vigor.

El comprobante número 1, pone de manifiesto el personal de esta honorable cámara y el de los empleados de su secretaría, con los sueldos que disfrutaron en el año próximo pasado, consignados en el presupuesto de egresos respectivo.

II.—PODER EJECUTIVO.—PERSONAL.

Al hacerse cargo el Sr. D. Pedro L. Rodríguez, de la primera magistratura, procuró llamar al servicio de los destinos públicos, ya fueran estos los más caracterizados ó de menos significación, á las personas que consideró más aptas por su ilustración y moralidad, sin fijarse absolutamente en sus antecedentes políticos. El ejecutivo está satisfecho de la elección que hizo del personal, pues en lo general todos los ciudadanos han correspondido á su confianza, secundándolo eficazmente en la difícil y laboriosa tarea de gobernar el Estado.

De grandísima importancia en el orden administrativo son los jefes políticos, que en su calidad de agentes inmediatos del poder ejecutivo, tienen confiadas facultades de tal interés, que de su acertado desempeño depende la tranquilidad y seguridad pública, contribuyendo mucho en la marcha regular del gobierno; por lo que el ejecutivo ha cuidado de encomendar esas funciones á honorables ciudadanos que por su honradez y aptitud se atrajeran el aprecio y el respeto de los gobernados, y sin vacilar ha removido el personal de algunas jefaturas cuando su permanencia en una localidad ha sido motivo de disgusto para los habitantes cuyas quejas fundadas en contra de dichas autoridades, todo gobierno prudente y celoso del bienestar de los pueblos, debe atender inmediatamente para evitar perjuicios trascendentales.

En el anexo número 2 consta el personal del poder ejecutivo, de sus secretarías, de las jefaturas políticas de los distritos, y en él vereis los cambios que se verificaron en el año anterior con relación á los que figuraron en la memoria correspondiente al año de 1896.

RELACIONES.—En el período que comprende esta memoria, se mantuvieron las mejores relaciones con el gobierno general y los de los Estados, las cuales se manifestaron en la eficacia con que fueron obsequiadas con toda reciprocidad, las requisitorias cambiadas, ya en favor de intereses del orden civil, y ya para la captura de individuos que después de delinquir en un territorio pasan al otro con la mira de escapar á la acción de la justicia.

SEGURIDAD PUBLICA.—La seguridad pública, no sufrió ninguna alteración, pues si en Tenango de Doria hubo algunos disturbios, fueron en extremo insignificantes, é inmediata y fácilmente sofocados, merced á la actitud pacífica de los pueblos desde el momento en que viéndose libres de extorsiones, experimentan bienestar.

Como vino á conocimiento del gobierno que en dicho distrito y el de Tulancingo, existían algunos depósitos clandestinos de armas y municiones, de propiedad federal, poseídos por particulares, se comisionó al inspector de las fuerzas de seguridad, para que investigase el paradero de esas municiones y armas, y descubriese á los responsables de esas ocultaciones. Se logró hallar varios pertrechos de guerra que fueron remitidos á los almacenes federales en la capital, consignándose á los culpables á sus jueces respectivos, y desapareciendo por tanto todo elemento de trastorno.

Como anexo número 3 vá una nota de los pertrechos de guerra que se recojieron y remitieron á México á disposición del gobierno general.

(Continuará).

SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO DE HIDALGO.

SECCION DE TESORERIA.

Año de 1898.—Mes de Junio.—Corte de caja de segunda operación practicado por los Ingresos y Egresos habidos en el presente mes.

INGRESOS.

Existencia del mes anterior.....	\$ 7,447 66
Remesas de las Administraciones de Rentas, por cuenta de sus productos, como sigue:	
Administración de Rentas de Actopan.....	\$ 3,919 65
Administración de Rentas de Apam.....	7,228 30
Administración de Rentas de Atotonilco.....	5,685 28
Administración de Rentas de Huejutla.....	6,804 33
Administración de Rentas de Huichápan.....	4,263 55
Administración de Rentas de Ixmiquilpan.....	3,426 67
Administración de Rentas de Jacala.....	2,507 30
Administración de Rentas de Metztlán.....	2,599 31
Administración de Rentas de Molango.....	3,027 04
Administración de Rentas de Pachuca.....	60,383 15
Administración de Rentas de Tenango.....	2,506 56
Administración de Rentas de Tula.....	8,058 57
Administración de Rentas de Tulancingo.....	10,772 26
Administración de Rentas de Zacualtipán.....	2,182 65
Administración de Rentas de Zimapán.....	4,743 74
	128,108 36

INGRESOS DIVERSOS.

Productos de Telégrafos.....	328 60
Producto de impresiones.....	5 50
Multas.....	3 85
Reintegros.....	81 22
Fondo de las fuerzas de Seguridad pública.....	39 75
Contribución Federal.....	1 15
Depósito de estampillas para despachos.....	50 40
Tesorería Municipal de Pachuca, cuenta de garantías.....	500 00
Depósito Albina R. de Nieva.....	2 00
	1,012 47

Suma.....\$ 136,568 49

EGRESOS

PODER LEGISLATIVO.

H. Legislatura. Dietas.....	1,500 00	
Secretaría de la Legislatura. Sueldos y gastos.....	252 00	1,752 00

PODER EJECUTIVO.

Gobierno y Secretaría particular.....	945 66	
Secretaría de Gobernación.....	2,958 32	
Inspector y propagador de la vacuna.....	60 00	
Gastos accidentales de la Sección de Catastro.....	175 00	
Secretaría de Hacienda.....	1,561 66	
Administraciones de Rentas. Sueldos y gastos.....	9,495 48	
Jefaturas Políticas.....	2,584 33	
Oficinas Telegráficas. Sueldos.....	2,359 42	
Líneas Telegráficas. Gastos menores y extraordinarios.....	694 00	
Seguridad Pública.....	6,639 09	
Gastos extraordinarios de guerra.....	185 87	27,658 85

INSTRUCCION PUBLICA.

Instituto Literario. Sueldos.....	1,754 89	
Pensiones de alumnos.....	2,079 58	
Gastos generales y extraordinarios.....	60 00	
Instrucción Primaria. Sueldos.....	12,056 77	
Gastos generales y extraordinarios de Instrucción primaria.....	2,040 17	18,921 41

GASTOS DIVERSOS DEL EJECUTIVO.

Junta general de Beneficencia.....	138 80	
Libros é impresos para las oficinas.....	14 87	
Visitadores.....	350 00	
Impresiones oficiales.....	405 00	
Muebles y útiles para las oficinas.....	337 00	
Correspondencia oficial.....	229 51	
Sueldos accidentales.....	1,867 01	
Gastos extraordinarios del Ejecutivo.....	5,865 33	
Pensionistas del Estado.....	330 00	
Mejoras materiales.....	6,942 59	16,480 11

PODER JUDICIAL.

H. Tribunal Superior.—Sueldos y gastos.....	2,445 00	
Juzgados de 1ª Instancia.....	4,327 00	
Subvenciones para celadores de cárceles.....	750 00	
Subvenciones á hospitales.....	460 00	
Alimentos de Jefes Políticos y Jueces procesados.....	60 00	
Alimentos de prisionarios.....	559 67	
Subvención para Juzgados Conciliadores.....	130 00	
Defensor de pobres en primera instancia.....	100 00	8,831 67

EGRESOS DIVERSOS.

Contribución Federal.—Remesas á Jefatura de Hacienda en estampillas amortizadas.....	24,476 13	
Tesorerías Municipales. Derechos que les corresponden.....	24,100 00	
Fondo de las fuerzas de Seguridad pública.....	947 94	
Tesorería Municipal de Pachuca: cuenta de suplementos.....	3,200 00	
Remesas á oficinas subalternas.....	920 79	
Devoluciones.....	40 00	53,993 29

Existencia para 1º de Julio próximo..... 8,931 18

Suma.....\$ 136,568 49

COMERCIO INTERIOR.

IXMIQUILPAN.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz \$3.00 cs. hectólitro, frijol \$4.00cs. id. garbanzo, \$5.00 cs. id. haba, \$4.00 cs. id. arroz, \$24.00 cs. 100 kilos, manteca \$39.00 id. harina, \$10.00 cs. id. café, \$75.00 cs. id. azúcar, \$24.00 cs. id. panela, \$10.00 cs. id. sal \$5.00 cs. id. carne de res, \$21.00 id.

METZTITLAN.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz, los 100 litros, \$2.50 cs., frijol, los 100 litros, \$6.00 cs., azúcar el kilogramo \$0.26 cs. café el kilogramo \$0.43 cs., harina el kilogramo \$0.14 cs., pilón el kilogramo \$0.06 cs., chile ancho, el kilogramo \$0.52 cs., chilpotle el kilogramo \$0.64 cs., manteca, el kilogramo, \$0.40 cs., carne de res, el kilogramo \$0.26 cs., carne de cerdo el kilogramo \$0.26 cs., aguardiente de pilón el litro, \$0.12 cs.

TULANCINGO.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz litro, \$0.07 cs., frijol negro, litro \$0.09 cs., frijol bayo litro, \$0.09 cs., haba litro, \$0.06 cs., arroz kilo, \$0.20 cs., manteca kilo, \$0.40 cs., sal del mar kilo, \$0.04 1/2 cs., café kilo, \$0.50 cs. arvejon litro, \$0.06 cs., chile ancho de primera kilo, \$0.56 cs. harina kilo, \$0.11 cs. chile potle kilo, \$0.48 cs. chile pasilla kilo, \$0.50 cs. chile mulato kilo, \$0.44 cs. azúcar blanca kilo, \$0.22 cs. azúcar entreverada kilo, \$0.18 cs. azúcar triguena kilo, \$0.18 cs. piloncillo kilo, \$0.11 cs. garbanzo litro, \$0.20 cs. aguardiente litro, \$0.25 cs., carne de res kilo, \$0.24 cs. carne de carnero kilo, \$0.26 cs. carne de cerdo kilo, \$0.54.

JACALA.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: \$1.75 hectólitro de maíz, frijol \$0.06 litro, piloncillo \$5.00 cs. los 100 kilos, azúcar \$2.75 los 11 id. café \$0.25 cs. kilo, manteca, \$0.36 cs. id. carne de res, \$0.32 cs. id. carbón, 2 kilos por 1 cs.

ZACUALTIPAN.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza, tuvieron los precios siguientes: el litro de maíz 3 cs. el de frijol, 8 cs. el de arvejon 4 cs., el kilo de chilpotle 8 cs., de pilón, 6 cs., de café 44 cs., de manteca, 44 cs., de jabón 36 cs., de sal 10 cs., de chile ancho 40 cs., y de carne de res 28 cs.

TENANGO.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: carga de maíz de 181 litros, \$5.50 cs. carga de frijol de 181 litros, \$12.00 cs. carga de arvejon de 181 litros, \$10.00 cs. carga de piloncillo de 181 litros \$5.00 cs. manteca por 11 1/2 kilogramos, \$4.00 cs. carne de res, por igual peso, \$2.50 cs. chilpotle carga de 181 litros \$22.00 cs.

HUICHAPAN.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes hectólitro de maíz \$4.00 cs., de frijol, \$6.00 cs., de garbanzo \$10.00 cs., de arvejon \$4.00 cs., kilo de carne de res \$0.17 cs., de carnero \$0.26 cs., de cerdo \$0.26., de arroz \$0.17 cs., de manteca \$0.53 cs., de sal de mar \$0.11 cs., de chile pasilla \$0.54 cs. y de ancho \$0.45. cs.

ATOTONILCO.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz litro \$0.04 cs., frijol negro id. \$0.08 cs., frijol bayo id. \$0.06 cs., haba id. \$0.05 cs., azúcar kilogramo \$0.24 cs., arroz id. \$0.17 cs., carne de res 11 kilogramos \$3.00 cs., café 11 id. \$9.00 cs., harina kilogramo \$0.13 cs., piloncillo id. \$0.11 cs., arvejon litro \$0.08 cs., chile ancho kilogramo \$0.52 cs., sal de mar id. \$0.04 cs., carne de cerdo id. \$0.04 cs., manteca id. \$0.54 cs.

Observatorio Meteorológico de Puebla.

Instituto Científico y Literario.

JULIO 11.

Termómetro a la sombra, máxima.....	21.8 C
" " " " mínima.....	10.4
" " " " media.....	15.2
" al abrigo, máxima.....	17.8
" " " " mínima.....	14.0
" " " " media.....	16.3
Presión barométrica reducida a 0° media.....	574 ^{mm} 2
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	5 ^{mm} 59
Humedad relativa, media.....	43
Nubes, cantidad media.....	36
" especie.....	C
" dirección.....	
Viento dirección dominante.....	NNE
" velocidad media (Metros por segundo).....	2.2
" " " máxima.....	6.8
Lluvia, hora del principio.....	
" " " " fin.....	
" altura en milímetros.....	0.0
Evaporación al sol.....	
" " " " a la sombra.....	
Ozono.....	7°0
Estado general del día: Despejado y templado.	

JULIO 12.

Termómetro a la sombra, máxima.....	19.7 C
" " " " " mínima.....	6.0
" " " " " media.....	16.6
" al abrigo, máxima.....	17.0
" " " " " mínima.....	15.9
" " " " " media.....	16.0
Presión barométrica reducida a 0° media.....	575 ^{mm} 3
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	5 ^{mm} 85
Humedad relativa, media.....	49
Nubes, cantidad media.....	7.0
" especie.....	K
" dirección.....	
Viento dirección dominante.....	NNE
" velocidad media (metros por segundo).....	2.7
" " " " " máxima.....	9.0
Lluvia, hora del principio.....	varias.
" " " " " fin.....	varias.
" altura en milímetros.....	4.8
Evaporación al sol.....	
" " " " " a la sombra.....	
Ozono.....	7°8
Estado general de día: Nublado, ventoso, húmedo y fresco.	

JULIO 13.

Termómetro a la sombra, máxima.....	19°0C
" " " " " mínima.....	9.5
" " " " " media.....	12.3
" al abrigo máxima.....	16.0
" " " " " mínima.....	14.5
" " " " " media.....	15.0
Presión barométrica reducida a 0° media.....	574 ^{mm} 7
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	6 ^{mm} 29
Humedad relativa, media.....	56
Nubes, cantidad media.....	5.0
" especie.....	CK
" dirección.....	
Viento, dirección dominante.....	NNE
" velocidad media (metros por segundo)....	3.5
" " " " " máxima.....	10.8

Lluvia, hora del principio.....	
" " " fin	
" altura en milímetros	0.0
Evaporación al sol.....	
" á la sombra.....	
Ozono	7°0
Estado general del día: Medio nublado, ventoso y variable.	

JULIO 14.

Termómetro á la sombra, máxima	20°6 C
" " " " mínima	10.0
" " " " media	14.0
" al abrigo máxima.....	16.3
" " " " mínima	14.0
" " " " media.....	15.1
Presión barométrica reducida á 0° media.....	574 ^{mm} 2
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	6 ^{mm} 34
Humedad relativa, media	54
Nubes cantidad media.....	9.0
" especie.....	CK
" dirección.....	
Viento, dirección dominante.....	NNE
" velocidad media (Metros por segundo).....	4.6
" " " máxima.....	10 0
Lluvia, hora del principio.....	varias.
" " " fin	varias.
" altura en milímetros	5.2
Evaporación al sol	
" á la sombra.....	
Ozono	8°0
Estado general del día: Nublado, ventoso y templado.	

Vº Bº Ingeniero, *Joaquín González.*

Observador, *M. Gutiérrez Amayo*

Sección de Avisos.

LA MUJER SANA.

Aparto de toda cuestión de forma ó facciones, tiene un atractivo que le es propio. La frescura de sus mejillas, la elasticidad de su paso, el timbre de su voz, su goce de la vida—todos estos forman atractivos para todo el Mundo. Maravillosa y valiosa como es, la salud no es cosa tan difícil de lograr, como creen algunos desanimados. La mayor parte de las afecciones femeniles, proceden de sangro impura, nutrición defectuosa y baja vitalidad. La ciencia moderna proporciona el remedio que mejor éxito ha dado para tal condición—la

PREPARACION DE WAMPOLE, contiene las propiedades reconstituyentes y nutritivas del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los Hígados Frescos del Bacalao, sin su nauseabundo sabor y olor, y está combinada con Jarabe de Hipofosfitos, Malta y Cerezo Silvestre. Tomada antes del alimento, mejora el apetito, crea grasa, renueva la vitalidad, enriquece la sangre, y cura esas debilidades peculiares al sexo, que son el verdadero origen de su malestar. Es un consuelo para las esposas cansadas, las madres que están criando, y las niñas en su desarrollo. Imparte color á las caras pálidas y robustece los pechos hundidos. En una palabra, nutre y desarrolla todo el cuerpo. Es el gran éxito típico de la medicina de nuestro siglo. Es tan sabrosa como la miel. Solo la legítima da resultados desde la primera dosis. Nadie sufre un desengaño con esta. De venta en las Boticas.

PREPARACION DE WAMPOLE.

PREPARACION DE WAMPOLE.

Derechos enterados en la Secretaría de Hacienda por tres meses, el 26 de Abril de 1898.—Recibido, Abril 26 de 1898.—*Quiroz.*

JUDICIALES.

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE PACHUCA.—RICARDO P. TAGLE.—NOTARIO PUBLICO. CONVOCATORIA.

Por disposición del Lic. Napoleón Romero, Juez sustituto del 3º de 1ª Instancia de este Distrito, ante quien ha sido radicado el juicio de intestado de José Amado Cruz, vecino que fué de Tezontepec, se convoca á quienes se crean con derecho á la herencia del intestado para que se presenten á deducir el que les asista, dentro de los treinta días siguientes á la tercera publicación de estos avisos en el "Periódico Oficial" de este Estado.

Pachuca, 24 de Febrero de 1898.—*Ricardo P. Tagle,* Notario Público. 3—1
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 15 de 1898.—Recibido, Julio 15 de 1898.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO 1º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA. AVISO.

Pachuca, Mayo dos de mil ochocientos noventa y ocho.—Por cuanto á que habiendo este Juzgado (1º de 1ª Instancia de este Distrito) nombrado al C. Toribio Canales tutor dativo de la menor María Melo y habiendo sido nombrado para igual cargo por las menores Herlinda y Angela Melo, se le hizo saber sus nombramientos y los aceptó es de discernírsele y por el presente auto se le discierne el dicho cargo de tutor dativo de las menores Herlinda, Angela y María Melo, para que lo ejerza con la suma de facultades y obligaciones que la ley demarca para los tutores dativos. Llevará cuenta y razón por riguroso Debe y Haber de su administración y percibirá por honorario el cuatro por ciento de lo que produzcan por rentas líquidas los bienes de sus tutelados. Publíquese por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" y "El Reconstructor" este auto y dénese de él al C. Toribio Canales, los testimonios que pida. Fundado en los artículos 1,707, 1,713 y 1,714 del Código de Procedimientos Civiles, lo proveyó y firmó el C. Juez. Doy fé.—*Pedro O. Hernández.*—*Ricardo P. Tagle,* Notario Público.

Y para su publicación por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, expido el presente en Pachuca, á 11 de Mayo de 1898.—*Ricardo P. Tagle,* Notario Público. 3—1
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 14 de 1898.—Recibido, Julio 14 de 1898.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE TULANCINGO.—FELIPE GARCIA, NOTARIO PUBLICO. EDICTO.

En la sección segunda de la testamentaria del finado Sr. Don Pablo Gutiérrez, radicada en el Juzgado de primera Instancia de este Distrito, el C. Juez Lic. Juan José Rossell, ha mandado que previas las correspondientes citaciones que se harán conforme al artículo 1,522 del Código de Procedimientos Civiles, en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México, se proceda á la facción de inventarios á bienes de dicha testamentaria, señalando para ese efecto, el quinto día útil al de la tercera citación que se haga en el "Periódico Oficial" mencionado, dándose principio á la diligencia, á las diez de la mañana, en el local de dicho Juzgado.

En cumplimiento de lo mandado y para los efectos legales, se publica el presente.
Tulancingo, Julio 10 de 1898.—*Felipe García,* Notario Público. 3—1
Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Julio 11 de 1898.—Recibido, Julio 14 de 1898.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA.
REMATE.

En el juicio ejecutivo mercantil promovido ante el Juzgado 2º de 1ª Instancia de este Distrito por el Sr. Angel Licona contra Don Buenaventura Campos sobre pago de pesos; el C. Juez Lic. Emilio Barranco Pardo que conoce de los autos, á solicitud del actor ha mandado con fecha once del corriente se proceda al remate de los bienes embargados al deudor, consistientes en una casa situada en el barrio del "Bordo" de la jurisdicción de este Distrito y un rancho ubicado en terminos del barrio de "Lo de Nava" de esta ciudad, sirviendo de base para las posturas la suma de quinientos pesos.

La primera almoneda con calidad de remate tendrá lugar en el local del propio Juzgado á las diez de la mañana del día útil siguiente á la tercera publicación de la convocatoria en el "Periódico Oficial" del Estado.

En cumplimiento de lo mandado y para los efectos legales expido éste por duplicado para su publicación por tres veces consecutivas en el "Oficial" del Estado y "Minero de Pachuca."

Pachuca, 12 de Julio de 1898.—*A. T. Andrade.* 3—1
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 12 de 1898.—Recibido, Julio 12 de 1898.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN.

En el juicio mercantil, promovido por el Sr. Lic Manuel Pérez Baca, en representación de Don Cesareo Mayorga, contra Doña Francisca Gutiérrez, se ha dictado el auto que sigue:

"Ixmiquilpan, Julio cuatro de mil ochocientos noventa y ocho.—Vistos los escritos presentados por la parte actora, como lo pide, téngase por valor de los derechos y acciones que la Sra. Francisca Gutiérrez, tiene á los bienes de la testamentaria de Don Persi Schach y que le han sido embargados, la cantidad de seiscientos cuarenta y seis pesos ochenta y siete centavos, que servirá de base para el remate, correspondiendo quinientos treinta y cuatro pesos dos centavos, por los derechos y acciones á los muebles y ciento doce pesos ochenta y cinco centavos á los raices. Cítese para remate, el que tendrá lugar en los estrados de este Juzgado, el tercero día útil inmediato á la tercera publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, para los muebles, y para los raices el noveno día útil inmediato á la tercera publicación. Hágase saber. Lo decretó y firmó el C. Lic. Isaac Rivera, Juez de primera Instancia de este Distrito. Doy fé.—*Isaac Rivera.*—*Luis Manuel Flores, Secretario.*"

Y en cumplimiento de lo mandado, y para que surta los efectos legales se anuncia por el presente el remate de los derechos y acciones expresados.

Ixmiquilpan, Julio 9 de 1898.—*Luis Manuel Flores, Secretario.* 3—1
Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, Julio 9 de 1898.—Recibido, Julio 12 de 1898.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE PACHUCA.—RICARDO P. TAGLE, NOTARIO PUBLICO.

Señores herederos, acreedores, legatarios y cónyugo supérstite del finado Don Pedro Canales.

El C. Juez 1º de 1ª Instancia de este Distrito, que conoce de los autos de testamentaria del expresado Señor, ha concedido á su albacea Don Toribio Canales un plazo de noventa días para que dentro de él forme y presente para su aprobación los inventarios solemnes y señaló para que dé principio la diligencia, las diez de la mañana del quinto día útil inmediato siguiente á la tercera publicación de estos avisos en el "Periódico Oficial," de este Estado.

Pachuca, 5 de Julio de 1898.—*Ricardo P. Tagle, Notario Público.* 3—1
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 14 de 1898.—Recibido, Julio 14 de 1898.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

—CEDULA HIPOTECARIA.—

En el juicio hipotecario que ha promovido en este Juzgado el C. Lic. Gabriel Barranco Pardo en representación del municipio de Singuilucan contra la Sra. Virginia Anduaga vda. de Vergara, el actor funda su acción en una escritura otorgada en esta ciudad, ante el Notario Felipe García á once de Mayo de mil ochocientos noventa y seis, en la que consta: que los Sres. Bernardino, Justino, Herculano, Tomás y Leandro Espejel, reconocieron deber todos de mancomun insólidum á la municipalidad de Singuilucan, la cantidad de *mil seiscientos cincuenta pesos* que recibieron á su completa satisfacción, y se obligaron á pagar en el término de nueve años contados desde la fecha de la escritura, pagando entre tanto el rédito del seis por ciento anual pagadero por tercios adelantados; y para la seguridad del pago tanto del capital como de los réditos, constituyeron hipoteca especial y determinada de una casa de su propiedad, situada en la plaza del pueblo de Singuilucan, y que linda por el Norte con la Parroquia; por el Oriente con solares de Doña Jesús Montañó; por el Sur con la casa de Don Francisco Ramírez y Don Crispin Zimbrón calle enmedio, y por el Poniente con la plaza del pueblo.

En la promoción nominada el actor dice que posteriormente la precitada finca pasó á poder de la actual poseedora Doña Virginia Anduaga vda. de Vergara vecina de Huauchinango, Estado de Puebla sin que hasta hoy haya solventado el crédito hipotecario, pero ni los intereses que ascienden á *quinientos noventa y cuatro pesos* según la liquidación presentada formada por el Tesorero Municipal; en cuya virtud el propio actor pidió se libre cédula hipotecaria contra la ya mencionada finca, y el suscrito Juez en vista de las constancias y documentos presentados, ha mandado se expida la correspondiente cédula hipotecaria en los términos dispuestos por los artículos 964, 965 y 966 del Código de Procedimientos Civiles.

En consecuencia queda sujeta á *juicio hipotecario* la casa que se ha descrito. Lo que se hace saber á las autoridades, y al público, para que no se practique en la mencionada casa ningún embargo, toma*do posesiones, diligencia precatoria ó cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio ó viole los derechos en él adquiridos por el municipio de Singuilucan.

Tulancingo, Julio 7 de 1898.—*Juan José Rossell.*—*Felipe García, Escribano Público.* 3—2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Julio 9 de 1898.—Recibido, Julio 11 de 1898.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZTITLAN.

EDICTO.

En los autos del intestado de Don Patricio Cárdenas, vecino que fué del pueblo de Jilotla de este Distrito, el C. Leopoldo Posada Juez 1º Conciliador de esta Sección Judicial, en auto de esa fecha ha mandado se convoquen por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México, á las personas que se crean con derecho á la honrancia, para que en el término de treinta días contados desde la última publicación en el "Periódico Oficial" se presenten á deducirlos.

En cumplimiento de lo mandado pongo el presente para su publicación.

Metztitlán, Junio 21 de 1892.—*Teodoro Pindter, Secretario.* 3—2

Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, Junio 23 de 1898.—Recibido, Julio 8 de 1898.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.

En los autos sobre intestado del Sr. Florencio Hernández, vecino que fué de este municipio, el C. Lic. Amando G. Motezuma, Juez de 1ª Instancia del Distrito, que de ellos conoce, ha mandado que por edictos que se publicarán tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México, se convoque á las personas que con cualquier carácter se crean con derecho á la herencia, para que comparezcan á deducirlo dentro del término de treinta días, que se contarán desde la última publicación en el primero de dichos periódicos.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" expido el presente.

Huichápan, Julio 6 de 1898.—*José María Chávez Nava*, Secretario. 3—2

Administración de Rentas.—Huichápan.—Derechos enterados, Julio 6 de 1898.—Recibido, Julio 11 de 1898.—*Quiroz*.

MINERIA.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 95.—El C. Malaquías Licona vecino de Ixmiquilpan, solicita con seis pertenencias, la concesión de una veta de metal de plomo que existe en el municipio del Cardonal, Distrito de Ixmiquilpan de esta jurisdicción, las cuales pertenencias llevarán por nombre "La Trinidad," y colindan: por el Norte y Poniente con terreno libre, por el Oriente con la mina "Sangre de Cristo," y por el Sur, con la mina "Santa Efigenia."

Practicará la medición, sin perjuicio de tercero, el Sr. ingeniero Teodomiro Lugo, vecino de Pachuca.

Queda abierto el plazo de cuatro meses contados desde esta fecha, para la substanciación de este expediente.

Zimapan, Julio 4 de 1898.—*Luis G. Sánchez*. 3—2
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 7 de 1898.—Recibido, Julio 8 de 1898.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 96.—El C. Malaquías Licona vecino de Ixmiquilpan, solicita con cuatro pertenencias, la concesión de una veta de metal de plomo que existe en el cerro mineral al Norte del municipio del Cardonal Distrito de Ixmiquilpan de esta jurisdicción, cuyas cuatro pertenencias se llamarán "El Gran Poder de Dios," y sus linderos son: por el Poniente con la mina "La Soledad," y por el Norte, Sur y Oriente con terreno libre.

Practicará la medición, sin perjuicio de tercero, el C. ingeniero Teodomiro Lugo, vecino de Pachuca.

Queda abierto el plazo de cuatro meses contados desde esta fecha, para la substanciación de este expediente.

Zimapan, Julio 4 de 1898.—*Luis G. Sánchez*. 3—2
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 7 de 1898.—Recibido, Julio 8 de 1898.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 97.—El Sr. José Rosevear, originario de Inglaterra, vecino de esta ciudad y minero, solicita la concesión de las "Demasías" libres que existen entre las minas "San José (á) Volador," "San Enrique," "Santa Cecilia" y "Todos Santos" para explotar vetas de plomo y plata que allí atraviesan y ubicadas en el panino de La Ortiga de esta municipalidad.

Practicará la medición, sin perjuicio de tercero, el C. ingeniero de minas Benjamín Rubio, vecino de esta ciudad.

Queda abierto el plazo de cuatro meses contados desde esta fecha, para la substanciación de este expediente.

Zimapan, Junio 29 de 1898.—*Luis G. Sánchez*. 3—3
Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Junio 29 de 1898.—Recibido, Julio 4 de 1898.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 34.—El C. Guillermo E. Pascoe, vecino de esta ciudad, solicita con tres pertenencias la mina de metal de plata San Nicolás, situada en el cerro de La Laja, municipio del Mineral del Chico del distrito de Pachuca, y que colinda, por el Norte con la mina Los Angeles, por el Sur con San Isidro y Las Papas, por el Oriente con San Pascual y San Eugenio, y por el Poniente con Las Papas.

Practicará las medidas, sin perjuicio de tercero, el ingeniero topógrafo C. Atilano Manríquez, de esta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Junio 28 de 1898.—*Ramón Rosales*. 3—3
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 4 de 1898.—Recibido, Julio 5 de 1898.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 30.—El C. Roberto Moreno, vecino de esta ciudad, solicita con diez y seis pertenencias y con el nombre de Covadonga, la mina de metal de plata Santa Teresa y su ampliación, situada en el Mineral de Santa Rosa, municipio del Arenal del distrito de Actopan, y que colinda por el Poniente con la mina Cortés, por el Oriente con las de Grijalva y ampliación de San Miguel del Oro, por el Sur con la de Poder de Dios y por el Norte con la de Minerva.

Practicará las medidas, sin perjuicio de tercero, el ingeniero topógrafo C. Pedro Ríoseco, de esta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Junio 8 de 1898.—*Ramón Rosales*. 3—3
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 7 de 1898.—Recibido, Julio 7 de 1898.—*Quiroz*.

DIVERSOS AVISOS.

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.

AVISO.

El día 16 del mes en curso, á las diez de la mañana, tendrá verificativo en los estrados de esta Administración, la segunda almoneda en calidad de remate de un terreno de labor denominado "Dongú" de la propiedad del C. Refugio Trejo, sito en el municipio de Tecozantla de este Distrito y será postura admisible la que llegue á las tres cuartas partes de la cantidad de \$48.38 cs. á que ha quedado reducido el valor de la referida finca después de hecha la deducción que demarca la ley.

Lo que se avisa al público en solicitud de postores.

Huichápan, Julio 7 de 1898.—*Diego Pascoe*. 2—2
Recibido, Julio 11 de 1898.—*Quiroz*.

REPUBLICA MEXICANA.—ESTADO DE HIDALGO.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS EN 1900.

AVISO.

Se participa á los habitantes del Estado, que los pedimentos de envío y las etiquetas que, según los artículos 24 y 25 del Reglamento respectivo, deben acompañarse á todos los objetos que se remitan á la Secretaría de Fomento, para ser presentados en éste Certamen, se facilitan á todas las personas que los soliciten, en la Sección 2ª de la Secretaría de Gobernación del Gobierno del Estado y en las Jefaturas Políticas de los Distritos.

Pachuca, Julio de 1898.—*RODOLFO ISUNZA*, Oficial mayor.